

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23003** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de agosto de 1977 por la que se constituye el Tribunal examinador para el concurso-oposición para ingreso en la carrera diplomática.*

Advertidos algunos errores en el texto remitido para inserción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 de septiembre de 1977, página 19995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: Donde dice: «Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad»; debe decir: «Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José Manuel Lacleta Muñoz, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores». Donde dice: «Vocales: Ilustrísimo Sr. D. José Manuel Lacleta Muñoz, Cosejero de Embajada, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores»; debe decir: «Vocales: Excelentísimo Sr. D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad». En el párrafo primero, donde dice: «... en el artículo 18 del Decreto número 2927/1968, de 28 de noviembre»; debe decir: «... en el artículo 17 del Real Decreto 63/1977, de 13 de enero». En el párrafo penúltimo, donde dice: «... en el artículo 18 del Decreto número 2927/1968, de 28 de noviembre»; debe decir: «... en el artículo 17 del Real Decreto 63/1977, de 13 de enero».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23004** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles para su provisión en concurso ordinario.*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 495 y 503 de su Reglamento:

Registros	Audiencias
Fuenteovejuna.	Sevilla.
Calamocha.	Zaragoza.
Molina-Cifuentes.	Madrid.
Santiago de Compostela.	Coruña.
Tolosa.	Pamplona.
Azpeitia.	Pamplona.
Torrox.	Granada.
Gerona I.	Barcelona.
Ubeda.	Granada.
Sanlúcar de Barrameda.	Sevilla.
Cuenca.	Albacete.
La Palma del Condado.	Sevilla.
Haro-Santo Domingo de la Calzada.	Burgos.
Toro-Fuenteauco.	Valladolid.
Tamarite de Litera-Benabarre.	Zaragoza.
Campillos.	Granada.
Bujalance.	Sevilla.
Hijar-Castellote.	Zaragoza.
Sacedón-Pastrana.	Madrid.
Castropol.	Oviedo.
Hospitalet núm. 3-I (1).	Barcelona.
Hospitalet núm. 3-II (1).	Barcelona.

(1) Acuerdo ministerial de 6 de agosto de 1977 de división personal—en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de Hospitalet número 3 (I y II), y con sujeción en su régimen interino a lo dispuesto en el artículo 405 del Reglamento Hipotecario.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en la que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—P. D., el Director general, José Moreno Moreno.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**23005** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se nombra Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de 22 de diciembre de 1976 para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1976, que convocó concurso-oposición para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, tengo a bien nombrar al ilustrísimo señor Director general de Inspección Tributaria don José Enrique García-Romeu y Flea Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—El Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23006** *RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se hace público el Tribunal que ha de calificar las pruebas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de Técnicos de segunda (especialistas en Informática).*

En cumplimiento del punto 5.1 de la convocatoria de 15 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se publica la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas a plazas de Técnicos de segunda (especialistas en Informática):

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Urbistondo Echeverría, Director Técnico del Canal de Isabel II.

Suplente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Director adjunto del Canal de Isabel II.

Vocal: Ilustrísimo señor don José Manuel de Aguinaga Moreno, Secretario general del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Antonio Cuadrado de Isasa, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Miguel García-Poveda Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Luis Caruncho Molina, Ingeniero Técnico del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Luis Pancorbo Alvarez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Carlos de Lemus Chavarri, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Canal de Isabel II.

Vocal: Doña María Luisa Gómez Alvarez Ugena; Jefe de la Sección de Seguridad Social del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Alvaro Obando Carvajal, Jefe de la Sección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Francisco Gómez Cid, funcionario de la Escala Administrativa del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Luis Hernán Ramírez, funcionario de la Escala Administrativa del Canal de Isabel II.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Presidente, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23007** ORDEN de 25 de mayo de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Español de Arte Contemporáneo, Sección de Pintura, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo Español de Arte Contemporáneo —Sección Pintura—, perteneciente a Museos de especial preparación, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y previo informe de la Comisión Superior de Personal de fecha 10 de mayo de 1977.

Este Ministerio ha resuelto cubrirla de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Conservador en el Museo Español de Arte Contemporáneo —Sección Pintura—, vacante en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

La plaza estará dotada con el sueldo que le corresponde al coeficiente que para el expresado Cuerpo determina el Decreto 2592/1973, de 5 de octubre, y fijado en la Ley 29/1974, de 24 de julio, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

##### 1.2. Características de la plaza.

El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes o cualquier otra de Grado Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias.
- d) Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 16 de julio.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

h) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

j) Los eclesiásticos precisarán la autorización correspondiente de su respectivo Prelado.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

##### 3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán por duplicado a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 760 pesetas (60 por formación de expediente y 700 pesetas por derechos de examen).

##### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación General del Ministerio o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores que de hecho pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.